

Interesados/domicilio	N.I.F.	Importe	Curso
Saray Valero Almagro. R. subsidiario: Almagro Sabariego, Carmen. Domicilio: Cl. Doctor Fleming, n.º 16, esc. 2, 2.º, A. Localidad y provincia: 23740 Andújar (Jaén). M.ª Elena Vázquez Varela. Domicilio: Cl. Abad Sola, n.º 77, 3.º, 6. Localidad y provincia: 46700 Gandía (Valencia).	78.688.018-G 26.192.532-V	43.000	1999-2000
Rocío Vega Rodríguez. R. subsidiario: Vega Maqueda, Florentina. Domicilio: C. Arroyo de Calamón, 137. Localidad y provincia: 06010 Badajoz.	32.783.301-K	84.000	1999-2000
Humberto J. Yáñez Martín. R. subsidiario: Martín López, Carmen. Domicilio: C. Alhambra, 8, 1.º, C. Localidad y provincia: 18240 Pinos-Puente (Granada).	80.070.192-Q 8.765.449-B	270.000	1999-2000
	MA30815409 26.428.850-X	281.000	1998-1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de España en Cerrajería y Seguridad» (depósito número 2.918).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Pablo Muñoz Horno, mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10032-12163.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado en Asamblea general extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1998. A la misma fueron convocados sus 41 miembros. Asistieron a la Asamblea 32 y acordaron por unanimidad modificar los artículos 3.º, 4.º y 13 de los Estatutos. El artículo 3.º fija el domicilio social en Barcelona, calle La Vinya, número 21.

La certificación del acta está suscrita por don Jordi Suari Aniorte, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Pablo Muñoz Horno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—48.463.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Unión de Almacenistas de Hierros de España» (depósito número 586).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977,

de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Francisco J. Ros, mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9573-11641-36/15647.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5.º, 9.º, 10, 11, 12, 14, 17, 18 y 23 de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general, celebrada el día 26 de septiembre de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Francisco J. Ros, en calidad de Presidente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—48.461.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Unión de Industriales Arroceros de España» (depósito número 1.890).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Vicente Rosa Romero, mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10028-12161.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en Asamblea general de la asociación celebrada el día 28 de junio de 2002. A la misma fueron convocados sus 14 miembros. Asistieron a la Asamblea 9 y acordaron por unanimidad modificar los artículos 4.º y 7.º de los Estatutos. El artículo 4.º fija el domicilio social en Valencia, plaza Tetuán, número 19, entresuelo.

La certificación del acta está suscrita por don Miguel Alfinso Chirivela, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Joaquín Domingo Domingo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—48.462.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 400 kV E/S en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches (proyecto modificado), en la provincia de Guadalajara.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica a 400 kV E/S en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches (proyecto modificado), en la provincia de Guadalajara.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en el misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocu-

pación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en

avenida del Ejército, 12 (19071 Guadalajara), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toledo, 5 de noviembre de 2002.—La Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, María Encarnación Naharro de Mora.—49.310.

Anexo

Línea eléctrica a 400 kV E/S en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches (proyecto modificado)

Término municipal de Horche

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
		Paraje	Parcela número según catastro	Polig. n.º	Vuelo (m)		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. tempor. (m ²)		Día	Hora
					Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)				
017	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Estado. Desconocidos.	Royal.	16	17	55	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	9,30
024	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Masa común.	Nava Redonda.	80	18	172	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	9,30
026	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Masa común.	Espinar.	57	18	114	20	10	162	2.500	Labor seco.	16-12-2002	9,45
054	Mariano Calvo Calvo. Calle Alta Iglesia, 17, 19140 Horche (Guadalajara).	Encina.	16	22	35	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	10,00
011	Juan Calvo Cortés. Calle Vallejo, sin número, 19140 Horche (Guadalajara).	Navazuela.	32	17	220	20	6	119	2.500	Labor seco.	16-12-2002	10,30
085	Basiliso Calvo Calvo. Att. Teresa Calvo Cortés, calle Albaicín, 8, 19140 Horche (Guadalajara).	Monte.	37	23	189	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	10,45
088	Baltasar de la Fuente Calvete. Att. Jesús de la Fuente Pérez, calle Albaicín, 8, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Baltasar Jesús Fuente Calvete.	Camino Sotillo.	5	1	7	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,15
030	Faustino Moral Salvador. Calle Pozo de la Nevera, 26, 19140 Horche (Guadalajara).	Calera Mantequillas.	51	18	94	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,30
082	Herederos de Juliana Torrecuadrada Calvo. Domicilio desconocido. Catastral: Juliana Torrecuadrada Calvo.	Monte.	31	23	36	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,45
091	José Cortés Garrido y hermanos Travesía hermanos Ros, Emperador, 3, 19002 Guadalajara. Catastral: José Cortés Garrido y hermano.	Camino Sotillo.	8	1	102	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,15
040	Juliana García Calvo. Calle Panizo, 8, 1.º D, 28039 Madrid.	Verdugal.	30	21	46	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,30
060	Juliana García Calvo. Calle Panizo, 8, 1.º D, 28039 Madrid.	Cerro Lubillo.	37	22	64	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,30

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha de 2 de octubre de 2002, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de mayo de 2002, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en la que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los

artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas